

yo el Cerr^{no} hice saber el Decreto sobre lo que sea
deuda del Ramo de Sal a D^{no} Tomas Pedro de nat^o
y uno de los Recaudadores de ella en su preu^o modo
fco =

Thouxcilla

En otra Villa y dia yo el Cerr^{no} hice saber el re-
ferido auto a D^{no} Pedro Lopez Ojeda y se fco en pre-
fco de ella y uno de los Recaudadores de otra expe-
die de Sal en su preu^o modo fco =

Thouxcilla

En la Villa de Casavaca en veintey quatro de Mayo de mill
seiscientos noventa y dos se firmaron los señores Comyroun
el Ayuntamiento de ella a saber don Juan Maria Salero y
Coronaf Abogado de los R^{os} de Confes^o de y Capitan de guerra
de barrinma por el Sr. Juan Torralba el Puerto: don
antavordo Anzu^o don Pedro Lopez Perez don Alex^o de Cam-
po Redondo Presid^o de ayuntamiento de ella y de media por me-
dio de la Peletera de preu^o de ella y de un pto de que se ha de sacar
y ferrocido a cada uno lo siguiente

Yo el Cerr^{no} en el Ayuntamiento de un memorial que me hizo por
D^{no} Tomas Pedro de nat^o de cinco de esta villa y uno de los
Recaudadores del Ramo de Sal de ella, firmamente en
el servicio y de servicio, por el que hace preu^o de haberse a
cordado por el Ayuntamiento de ella como se ha ex-
ecutado se ponga en la tenencia de Salinas, lo que falta p^o
Completar el Imposto de la acopio de Sal de parados años
de seiscientos noventa y uno, manifestando la Sal que se